

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE
DOS MIL QUINCE (2015).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.

- Anexos:-** + Propuesta de ocursu a efecto de enviar personal de la CEAIP a capacitación al INAI.
+ Propuestas de medios de comunicación para promoción del derecho de acceso a la información pública.
+ Ocurso presentado por la Titular del Departamento Jurídico, Lic. Nubia Barrios Escamilla.
+ Informe presentado por la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, Lic. Guesel Escobedo Bermúdez.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Calle Álamos 102 Altos, Col. Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; a las 12:10 Horas del miércoles trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-68/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-69/2015, CEAIP-RR-70/2015, CEAIP-RR-71/2015 y CEAIP-RR-72/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.**
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-73/2015** interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Cd. Cuauhtémoc, Zacatecas.**
- 6.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-44/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas**

(José Manuel de Jesús Viramontes Rodarte, Edher Alejandro Rodríguez Munetón y Octavio de la Torre Jiménez).

7.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-62/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas (Ing. José Humberto Muro Cortés).**

8.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-65/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Juan Aldama, Zacatecas (Ing. Mario Garduño Galván).**

9.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C. C.P. JATD** (Comisionado), **C. Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión,</p> <p>a).- Analizar la posibilidad de que asistan a capacitación a la Cd. de México D.F. al INAI la jefa del Área de Protección de Datos Personales Lic. Miriam Martínez Ramírez y el Jefe del Área de Informática MTI Luis Fernando Araiz Morales.</p> <p>b).- Informe sobre los avances existentes en el rubro de Gobierno Abierto.</p> <p>c).- Definir la fecha para el cambio de la sede de la Comisión al nuevo edificio.</p> <p>d).- Analizar las diversas propuestas que han realizado a la Comisión medios de comunicación locales de diferente índole, a efecto de realizar publicidad sobre el derecho de acceso a la información pública.</p> <p>e).- Análisis del recurso presentado al Pleno por parte de la Titular del Departamento Jurídico de la Comisión, Lic. Nubia barrios Escamilla.</p>
---	---

	<p>f).- Análisis de la solicitud de apoyo que requiere de la Comisión el INAI, sobre la posibilidad de poder ayudar en la promoción y transmisión en tiempo real vía streaming a través de nuestra página oficial, del evento denominado “Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, a realizarse los días jueves 28 y viernes 29 del mes y año en curso.</p> <p>g).- Analizar lo relativo al manejo de personal al interior de la CEAIP.</p> <p>h).- Informe que presenta a la C. Comisionada Dra. Norma Julieta del Río Venegas, la titular del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, sobre los avances en el abatimiento del rezago que existía en el área antes referida.</p> <p>i).- Analizar lo relativo sobre la evaluación a la información pública de oficio que realiza actualmente el Área de Informática de la Comisión, correspondiente al primer trimestre del año 2015.</p> <p>j).- Información relativa a la gestión de recursos económicos realizada a favor de la Comisión.</p>
--	---

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha cinco (05) de mayo del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha cinco (05) de mayo del año dos mil quince (2015).</p>
---	---

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-68/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-69/2015, CEAIP-RR-70/2015, CEAIP-RR-71/2015 y CEAIP-RR-72/2015** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas**, concediendo el uso de la voz al C. Comisionado Ponente C.P. JATD, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien señala estar a favor del proyecto; acto seguido, se pone a consideración de la Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto;

finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado Ponente el C.P. JATD, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-RR-68/2015 y sus acumulados CEAIP-RR-69/2015, CEAIP-RR-70/2015, CEAIP-RR-71/2015 y CEAIP-RR-72/2015 interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, declarar infundados los agravios hechos valer por el recurrente en los recursos de revisión que nos ocupan, por las manifestaciones vertidas en la resolución que se emite.</p> <p>Consecuentemente por los argumentos vertidos, se CONFIRMAN las respuestas de información de la Secretaría de Finanzas correspondientes a las solicitudes con número de folios Infomex: 00060115, 00060215, 00060315, 00060515 y 00062515, otorgadas en fechas nueve y diez de abril del presente año.</p>
---	--

5.- Respecto al quinto asunto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-73/2015** interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Cd. Cuauhtémoc, Zacatecas**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, se hace la observación de que la ciudadana ahora quejosa, requirió además de lo que se instruye los oficios y planos, situación que no se instruye se le entreguen, por lo cual, se propone se incluya en la que se analiza.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta Lic. RVM quien manifiesta estar a favor del proyecto sólo con la sugerencia de agregado antes manifestado; acto seguido, se somete a consideración del Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto en los términos presentados; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente la Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.4</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-Q-73/2015 interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Cd. Cuauhtémoc, Zacatecas, considerar procedente decretar fundado el agravio por las</p>
---	--

	<p>manifestaciones citadas en el cuerpo de la que se vota, por lo cual, se instruye al Ayuntamiento de Cd. Cuauhtémoc, Zacatecas, para que en un plazo de cinco días hábiles, entregue el decreto de expropiación, así como lo relativo a los planos y oficios; otorgándole además, seis días para que notifique de su cumplimiento a esta Comisión.</p>
--	--

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-44/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas (José Manuel de Jesús Viramontes Rodarte, Edher Alejandro Rodríguez Munetón y Octavio de la Torre Jiménez)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración del Comisionado C. C.P. JATD, quien manifiesta estar al favor del proyecto presentado; acto seguido se somete a la consideración de la C. Comisionada Dra. NJRV quien de igual forma manifiesta estar a favor del proyecto en los términos presentados; finalmente, se somete a la consideración de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.5</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-44/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas (José Manuel de Jesús Viramontes Rodarte, Edher Alejandro Rodríguez Munetón y Octavio de la Torre Jiménez), considerar procedente eximirlos de responsabilidad alguna por las manifestaciones vertidas en la que se resuelve, toda vez que se logró probar que la información pública de oficio correspondiente a dicho periodo evaluado y que originar el procedimiento que ahora se resuelve, se encuentra con un cumplimiento del 100% para beneficios de la población en general.</p> <p>No obstante lo anterior, también se acuerda realizarle un apercibimiento al sujeto obligado, a efecto de que en lo subsecuente, tenga la información que nos ocupa de forma completa y actualizada tal y como lo mandata el artículo 11 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en el momento en que se realicen dichas evaluaciones, ya que en caso contrario, puede iniciarse otro procedimiento de responsabilidad administrativa y la posible aplicación de una sanción pecuniaria en contra de quien resulte responsable.</p>
---	---

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-62/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas (Ing. José Humberto Muro Cortés)**, concediendo el uso de la voz al C. Comisionado Ponente C.P. JATD, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Una vez lo anterior, se observa que el contenido de lo previsto en los resolutivos Quinto y Sexto de la que se analiza, no encuentran sustento en la parte considerativa, proponiéndose que para que tenga mayor sustento, sólo se incluya en ésta para que así se puedan referir en los resolutivos.

De igual forma se propone, que se refiera en la resolución que se somete a la consideración del Pleno, todas y cada una de las situaciones que el sancionado ha realizado en contra de la transparencia, lo cual incluye las acciones legales que en anteriores asuntos ha promovido, mismas que no le han sido favorables, lo cual debe de ser factor determinante para los agravantes a efecto de la imposición de sanciones.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta C. Lic. RVM, quien señala estar a favor del proyecto; acto seguido, se pone a consideración de la Comisionada Dra. NJRV quien de igual manera manifiesta estar a favor del proyecto; finalmente, se somete a la consideración del C. Comisionado Ponente el C.P. JATD, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.6</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-62/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Teúl de González Ortega, Zacatecas (Ing. José Humberto Muro Cortés), considerar procedente por las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente, hace responsable al antes citado de infringir la Ley, y por tanto, se le impone una sanción con tendencia a la media de 600 cuotas de salario mínimo diario vigente en el Estado, que en esta zona económica es de \$66.45, lo que en cantidad líquida es \$39,870.00 (treinta y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) que deberá pagar con cargo a su patrimonio personal.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días hábiles para que dé cumplimiento voluntario y acuda a las instalaciones de esta Comisión a pagar la multa impuesta, ya que en caso contrario, se convertirá en crédito fiscal y en su momento se remitirán las constancias correspondientes a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que tenga a bien proceder a su cobro mediante el</p>
---	---

	<p>Procedimiento de Ejecución Forzosa que para tal efecto se señala en el Código Fiscal del Estado.</p> <p>Notifíquese personalmente al Ing. José Humberto Muro Cortés, acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución en el lugar que para tal efecto proporcionó.</p> <p>Asimismo, mediante oficio gírese copia certificada a la Auditoría Superior de Gobierno del Estado para que se ejecute la cláusula “TERCERA” inciso C del Convenio General de Colaboración publicado en el Periódico Órgano de Gobierno del Estado en fecha veintidós de noviembre del año dos mil catorce.</p> <p>Por la reincidencia en que se vio inmerso el Ing. José Humberto Muro Cortés, gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Teúl de González Ortega, Zacatecas para los efectos legales a que haya lugar.</p>
--	--

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de la resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-65/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Juan Aldama, Zacatecas (Ing. Mario Garduño Galván)**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, a efecto de presentar el proyecto que nos ocupa.

Se observa, tal y como sucediera con el anterior proyecto de resolución, que de igual manera, el contenido de lo previsto en los resolutivos de la que se analiza, no encuentran sustento en la parte considerativa, proponiéndose que se incluya en ésta para que así se puedan referir en los resolutivos.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones al respecto, se somete a consideración de la Comisionada Presidenta Lic. RVM quien refiere estar a favor del proyecto de resolución sometido a la consideración, sólo con la observación antes citada; de igual forma, se somete a la consideración del C. Comisionado C.P. JATD, quien manifiesta estar a favor del proyecto en los términos presentados; finalmente, se somete a la consideración de la ponente, la C. Comisión Dra. NJRV, quien de igual manera refiere estar de acuerdo con el proyecto, por lo cual, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.7</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-65/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Juan Aldama, Zacatecas (Ing. Mario Garduño Galván), considerar procedente imponerle una multa con tendencia a la media de 600 cuotas de salario</p>
---	---

	<p>mínimo diario vigente en el Estado, que en esta zona económica es de \$66.45, lo que en cantidad líquida es \$39,870.00 (treinta y nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) que deberá pagar con cargo a su patrimonio personal.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días hábiles para que dé cumplimiento voluntario y acuda a las instalaciones de esta Comisión a pagar la multa impuesta, ya que en caso contrario, se convertirá en crédito fiscal y en su momento se remitirán las constancias correspondientes a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que tenga a bien proceder a su cobro mediante el Procedimiento de Ejecución Forzosa que para tal efecto se señala en el Código Fiscal del Estado.</p> <p>Notifíquese personalmente al Ing. Mario Garduño Galván, acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución en el lugar que para tal efecto proporcionó.</p> <p>Asimismo, mediante oficio gírese copia certificada a la Auditoría Superior de Gobierno del Estado para que se ejecute la cláusula “TERCERA” inciso C del Convenio General de Colaboración publicado en el Periódico Órgano de Gobierno del Estado en fecha veintidós de noviembre del año dos mil catorce.</p> <p>Por la reincidencia en que se vio inmerso el Ing. Mario Garduño Galván, Zacatecas gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Juan Aldama, Zacatecas para los efectos legales a que haya lugar.</p>
--	--

9.- En relación al noveno asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre la posibilidad de analizar de que asistan a capacitación a la Cd. de México D.F. específicamente al INAI, la jefa del Área de Protección de Datos Personales Lic. Miriam Martínez Ramírez y el Jefe del Área de Informática MTI Luis Fernando Araiz Morales, a efecto de recibir capacitación, es que se propone por parte de la C. Comisionada Dra. NJRV, enviarle al Lic. Federico Guzmán Tamayo, Director General de Estados y Municipios del INAI, un curso para dichos efectos (propuesta que se anexa al presente).

A la propuesta anterior, se refiere que sería prudente que se establezca previamente comunicación con el INAI, concretamente con el servidor público citado párrafo precedente, para que estando en constante comunicación, se

informe a éste Órgano Garante cuando exista alguna capacitación o curso expofeso sobre el tema de protección de datos personales o información de oficio, y que luego entonces, valorar el que pudieran asistir los servidores públicos propuestos, pues se estarían capacitando en el ámbito de sus atribuciones al interior de la Comisión.

Asimismo se señala, que incluso en varias ocasiones se ha enviado a capacitación a quienes ahora se propone enviar.

Por lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar que se esté en espera y constante comunicación con el INAI, concretamente a través del Lic. Federico Guzmán Tamayo, Director General de Estados y Municipios, a efecto de que se informe a éste Órgano Garante cuando exista alguna capacitación o curso expofeso sobre el tema de protección de datos personales o información de oficio, y luego entonces, valorar el que pudieran asistir los servidores públicos propuestos en el punto que se acuerda, pues se estarían capacitando en el ámbito de sus atribuciones al interior de la Comisión.</p>
---	---

b).- En cuanto al informe sobre los avances existentes en el rubro de Gobierno Abierto para el estado de Zacatecas, después de las diversas gestiones que en fechas recientes se han venido realizando, es que la C. Comisionada Dra. NJRV manifiesta que ya se ha designado un enlace del INAI para dichos efectos, el cual dará seguimiento y acompañamiento para el caso Zacatecas, mismo que recae en la persona del Lic. Ricardo Alexys Valencia Lara, Subdirector de Gobierno Abierto

Por lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados de lo que en el presente punto se informa respecto al tema de Gobierno Abierto para Zacatecas.</p>
---	--

c).- Sobre la posibilidad de definir la fecha para el cambio de la sede de la Comisión al nuevo edificio, como lo será el ubicado en Av. Universidad de la ciudad Capital del Estado, ante el inminente vencimiento del plazo máximo para el que se había rentado el inmueble que actualmente se ocupa, y que se decidiera anteriormente entre otras cosas, que por cuestiones de espacio físico y de que ya era insuficiente para albergar a los servidores públicos del Órgano Garante ya no se renovarían el contrato, por lo cual, en el mes de junio deberá de estar desalojado, es que se propone por parte de la C. Comisionada Dra. NJRV, se inicie con el cambio a través de la mudanza, en la última semana del mes que nos ocupa, es decir, del lunes 25 al viernes 29.

Asimismo, se hace saber al Pleno que en las dos ocasiones similares anteriores en que la Comisión se ha vuelto envuelta en dicha dinámica de mudanza, se ha solicitado apoyo a la entonces Oficialía Mayor de Gobierno (hoy Secretaría de Administración), con personal y vehículos suficientes para la mudanza, situación que ha sido satisfactoria, por lo que se propone al Pleno que en esta ocasión pudiera ser igual, siendo entonces necesario solicitar dicho apoyo a través del titular de dicha Secretaría, el C. Lic. Le Roy Barragán Ocampo.

Ante tal circunstancia, es que de accederse por parte de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado a apoyarnos, ello pudiera ser incluso para el traslado de los objetos más voluminosos el propio día lunes 25 de los que corren.

Por lo anterior, al no existir más propuestas o comentarios es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el acordar que la mudanza al nuevo edificio que será la sede del Órgano Garante se realice en la última semana del mes que corre, a saber, del día lunes 25 al viernes 29.</p> <p>Acordándose además, ante el antecedente que existe, que se solicite apoyo para la mudanza con vehículos y personal, a la Secretaría de Administración a través de su titular C. Lic. Le Roy Barragán Ocampo, y que de acceder, se utilice incluso para trasladar las cosas más voluminosas, pudiendo ser el mismo día lunes 25.</p> <p>Determinándose de igual manera, que sea notificado a todo el personal de la Comisión para su conocimiento sobre el presente acuerdo que se establece.</p>
--	---

d).- Sobre el analizar las diversas propuestas que han realizado a la Comisión medios de comunicación locales de diferente índole, a efecto de realizar publicidad sobre el derecho de acceso a la información pública, es que una vez que se verifican y comentan cada una de ellas, se establece que si bien es cierto, es necesaria la difusión constante y permanente del derecho de acceso a la información pública, sin embargo, que en el momento actual las condiciones para dicho efecto, a través de las propuestas que se realizan no están dadas, toda vez que en primer término, no existen los recursos económicos suficientes para dicho efecto, entre otras cosas, por la erogación que se realizará con motivo del cambio de sede de la Comisión, así como que por la etapa en la que actualmente se vive en el país de la denominada “veda electoral”, no es viable en dichas circunstancias y hasta nuevo aviso, el que se pueda contratar publicidad para promoción con ninguna de las propuestas analizadas.

Así las cosas, no existiendo otra propuesta o consideración, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno relativo al punto que nos ocupa, el determinar que no es factible en este momento por no existir los recursos económicos suficientes para dicho efecto, entre otras cosas, por la erogación que se realizará con motivo del cambio de sede de la Comisión, así como por la etapa en la que actualmente se vive en el país de la denominada “veda electoral”, el que se pueda contratar publicidad para promoción con ninguna de las propuestas analizadas hasta que dichas condiciones sean favorables, existan recursos económicos y mediante acuerdo se determine lo contrario.</p>
--	---

e).- Sobre el análisis del ocurso presentado al Pleno por parte de la Titular del Departamento Jurídico de la Comisión, Lic. Nubia Barrios Escamilla, a través del cual sustancialmente refiere que en virtud de que el pasado día viernes 8 se concediera como inhábil para las trabajadoras de la Comisión que fueran madres de familia, con motivo del festejo del 10 de mayo, y de que ella asistiera a laborar, en donde acudió incluso a capacitar a la cabecera municipal de Luis Moya, Zacatecas, concretamente al ayuntamiento, solicita en consecuencia, les sea concedido el ausentarse el día de mañana jueves catorce (14), por cuestiones personales que tienen que ver con su carácter de madre de familia.

Así las cosas, analizada dicha petición, y de que no se tiene inconveniente alguno en conceder que no asista a laborar el día solicitado la C. Lic. Barrios Escamilla, es decir, mañana jueves catorce (14) de los que corren, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.12</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el conceder por las razones antes expuestas, que no asista a laborar el día de mañana jueves catorce (14) de los que cursan, la C. Lic. Nubia Barrios Escamilla, Titular del Departamento Jurídico de la Comisión; debiendo notificarse el presente acuerdo, ante la proximidad del día que solicita, de manera verbal y económica a la solicitante.</p>
--	---

f).- Sobre el análisis de la solicitud de apoyo que requiere de la Comisión el INAI, relativo a la promoción y transmisión en tiempo real vía streaming a través de nuestra página oficial, del evento denominado “Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, a realizarse los días jueves 28 y viernes 29 del mes y año en curso en la Cd. de México D.F., colaboración que se solicitara vía telefónica.

Comentándose por parte de la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, que en ese mismo tenor, ha sido invitada para asistir y participar en un evento de características similares a efectuarse el próximo jueves veintiuno (21) de los que cursan en la Cd. de Durango Dgo..

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que los integrantes del Pleno manifiestan no existir inconveniente alguno para dicho fin, emitiendo entonces el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.13</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar que se apoye al INAI en la promoción y transmisión en tiempo real vía streaming a través de nuestra página oficial, del evento denominado “Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, a realizarse los días jueves 28 y viernes 29 del mes y año en curso en la Cd. de México D.F., razón por la cual, se deberá de notificar tanto al Instituto Nacional solicitante por la misma vía solicitada, así como al Área de Informática de la Comisión para efecto de que se ejecute el presente acuerdo.</p>
--	---

g).- Sobre el análisis relativo al manejo de personal al interior de la CEAIP, y toda vez que se comenta, se ha observado a últimas fechas que constantemente no se encuentran muchos de los servidores públicos en sus lugares de trabajo, suponiendo ello es porque no se encuentran en las instalaciones de la Comisión, es que se propone que se realice un memorándum dirigido a éstos, en el que se les recuerde que según lo establece el artículo 15 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, en caso de se necesite ausentarse de su área de trabajo, deberá de realizarse vía pase de salida, ya sea, según las circunstancias, oficial o personal, firmado por cualquiera de los integrantes del Pleno, o en su defecto, en caso de ausencia de éstos, por la Titular del Departamento Administrativo, debiendo en todos los casos llevar el control de dicho documento debidamente requisitado el Departamento antes citado para su conocimiento.

Sin embargo, de igual forma se propone que en dicha situación no se incluyan las salidas que se tuviera la necesidad de realizar no mayores a 15 minutos de ausencia.

Por lo anterior, al no existir más comentarios sobre el que nos ocupa, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.14</p>	<p>Se acuerda por parte de los Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas, el que vía memorándum dirigido al personal de la Comisión, se les recuerde que para ausentarse de las instalaciones, es necesario contar con el respectivo pase de salida, bajo las modalidades de oficial o personal según corresponda, estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo vigente del Órgano Garante, concreta ente en su artículo 15.</p> <p>Sin embargo, se aclara que sólo serán considerados como permisos personales, cuando requieran salir más de 15 minutos.</p>
--	---

h).- Sobre el informe que presenta a la C. Comisionada Dra. Norma Julieta del Río Venegas, la titular del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, sobre los avances en el abatimiento del rezago que existía en el área antes referida (el cual se anexa al presente), el cual se somete al conocimiento del Pleno por parte de la C. Comisionada líneas anteriores citadas, es que una vez en conocimiento y análisis, se comenta en términos generales, que se observa se ha estado abatiendo el rezago que existía en dicha área, según el informe que nos ocupa.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.15</p>	<p>Se acuerda por parte de los Comisionados integrantes del Pleno, el tener por presentado y estar en conocimiento, sobre el abatimiento del rezago que se observa se ha venido realizado en fechas recientes en el Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, según el informe presentado y analizado.</p>
--	---

i).- En cuanto al análisis sobre la evaluación a la información pública de oficio que realiza actualmente el Área de Informática de la Comisión, correspondiente al primer trimestre del año 2015, se informa que aún se está llevando a cabo dicho proceso establecido por el Área responsable, por lo que al no haberse concluido ya, aun no se está en condiciones de poder fijar con precisión una fecha para la publicidad vía medios masivos de comunicación de los resultados.

Razón la anterior por la cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.16</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el que se siga con el proceso que actualmente se vive, relativo a la evaluación a la información pública de oficio de los diversos sujetos obligados que contempla la Ley de la Materia, para que una vez que se esté en condiciones por haberse concluido totalmente el proceso que se sigue, el Jefe del Área de Informática de la Comisión notifique dicha situación al Pleno, para realizar la rueda de prensa y dar a conocer los resultados a la opinión pública.</p>
--	--

j).- Finalmente, se informa por parte de la C. Comisionada Dra. NJRV, sobre la gestión de recursos económicos realizada a favor de la Comisión, en el que refiere sustancialmente que ya se tramitó a efecto de que el pago de los servicios básicos como luz, agua y teléfono en el nuevo edificio sede de la Comisión estén cubiertos.

Asimismo, sobre el tema del vigilante que se visualiza se necesitará en el edificio a ocupar, se estará comisionando una persona para tal efecto por parte de la Secretaría de Finanzas para que cumpla con dicha función.

Sobre los muebles que se necesitarán para ocupar las nuevas oficinas, se informa que dicho asunto lo tratarán directamente con el Secretario de administración, a efecto de ver la posibilidad de que sean proporcionados de los que gobierno del estado tiene a disposición.

Finalmente se informa, que hasta el día de la fecha, aún queda pendiente por resolver entre otras cosas, lo relacionado con la contratación de otra persona que trabaje en la intendencia.

Una vez informado de lo anterior y no existiendo más observaciones, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/05/2015.17</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados de todas las gestiones que se han realizado sobre la adquisición de recursos y todo lo necesario para beneficio de la Comisión, concretamente para su eminente cambio.</p>
--	--

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las trece horas con cuarenta minutos (13:40 H.), del día trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).

----- (RÚBRICAS).



Ceaip
Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública